



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 989 .-

DALCAHUE, 17 de mayo del 2022. –

V I S T O S: El Decreto Alcaldicio N° 738; de fecha 01.04.2022, que aprueba contrato en calidad de A HONORARIOS, La carta del individualizado anteriormente, que renuncia a su contrato; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 51, 72 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: La renuncia voluntaria de **DON**
DANILO LEANDRO DIAZ ABURTO, A HONORARIOS; Rut: [REDACTED] de conformidad a su carta indicada en los vistos a partir del **01 de mayo del 2022.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AWGA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.